



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 272-2017-MPSM

Tarapoto, 24 de Abril de 2017.

VISTO:

El OFICIO N° 209-2017-MINAM/VMGA/GICA, de fecha 10 de abril de 2017, que solicita la designación de funcionarios para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de la Compactadora con ruedas de acero y patas de cabra derivado del Contrato N° 003-2015-GICA-VMGA-MINAM-BIENES.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos del Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, el artículo 80° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, asigna funciones y competencia en materia de residuos sólidos como: Regular y controlar el proceso de disposición final de desechos sólidos, líquidos y vertimientos industriales en el ámbito provincial.

Tercero.- Que la Municipalidad Provincial de San Martín, ha elaborado el Proyecto de Inversión Pública Con Código SNIP N° 106247 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE TARAPOTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LAS CIUDADES DE MORALES, LA BANDA DE SHILCAYO, CACATACHI, JUAN GUERRA Y SAUCE, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN", que tiene como objetivo la eficiente gestión integral de los residuos sólidos municipales en la ciudad de Tarapoto.

Cuarto.- Que, para la ejecución del precitado proyecto la Municipalidad Provincial de San Martín ha suscrito un Convenio de Cooperación Institucional con el Ministerio del Ambiente, cuyo objeto es lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias 23 Municipalidades en el Perú.

Quinto.- Que, mediante Contrato N° 003-2015-GICA-VMGA-MINAM-BIENES, se procedió a la "Adquisición de vehículos y maquinarias pesadas para el Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias 23 Municipalidades en el Perú, Lote 02-Compactadores con ruedas de acero y patas de cabra"

Sexto.- Que, mediante INFORME N° 090-2017-URS-MPSM, la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, propone la designación mediante Resolución de Alcaldía a los siguiente servidores municipales para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de Una (01) Compactadora con ruedas de acero y patas de cabra, recepcionado por la Municipalidad Provincial de San Martín del proveedor Komatsu-Mitsui, con las siguientes características:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Marca BOMAG, Modelo MQBC462RB, Serie Chasis 101930031030, Color Amarillo, Motor 11775715

Estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los siguiente servidores municipales para la firma del Acta de Transferencia Contable y Patrimonial de Una (01) Compactadora con ruedas de acero y patas de cabra Marca BOMAG, Modelo MQBC462RB, Serie Chasis 101930031030,Color Amarillo, Motor 11775715:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	Sr. Carlos Quevedo Flores	Encargado de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos-MPSM
02	C.P.C. Clara Navarro Pereira	Jefe de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio-MPSM
03	C.P.C. Daysi Ydalia Ventura García	Jefe de la Oficina de Patrimonio-MPSM

Artículo 2°.- Comunicar la presente Resolución de Alcaldía a los servidores designados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WGJ-A-MPSM
C.c.
G.M
URS
Interesados
Archivo.